



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 263 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 020-CSPTMSC-2017, la Comisión de Servicios Públicos, señala: En atención a la sumilla inserta por el señor Alcalde, en el Informe No. 44-DP-GADMLA, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, cumple con informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Oficio S/N suscrito por el Abogado Luis Ángel García, representante legal de la COMPAÑÍA TAXPACAYACU S.A., en el que solicita se les ayude con el informe de la parada para los taxis en la parroquia Pacayacu y la cantidad de puestos;

2. Mediante Informe N° 191-J.D.D y RU-2017, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, mediante el cual comunica al Director de Planificación que la Compañía de Taxis Taxpacayacu S.A, viene laborando en el sitio propuesto para la parada por algún tiempo ininterrumpidamente y previo análisis del Técnico de la Jefatura, se sugiere que a través de Resolución de Concejo municipal, el área a ser ocupada, como parada de la Compañía de Taxis Taxpacayacu S.A, les sea otorgada específicamente en el sector donde se solicita la parada, área o superficie cuyas dimensiones son las siguientes:

Norte: En 25,00 metros con la Vereda de la manzana Nro. 11 del Barrio Central

Sur: En 25,00 metros con la Avenida Principal de la Parroquia Pacayacu

Este: En 2,40 metros con la Avenida Principal de la Parroquia Pacayacu

Oeste: En 2,40 metros con la Avenida Principal de la Parroquia Pacayacu

AREA O SUPERFICIE DE LA PARADA = (25,00 x 2,40 metros)
60,00 metros cuadrados.

Además el Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, en su parte pertinente señala que es procedente la aprobación de la parada de Taxis para la compañía Taxpacayacu S.A;

3. Informe N° 44-DP-GADMLA, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación, menciona: que previo al análisis técnico sugiere que el Concejo Municipal mediante Resolución Autorice la para da de Estacionamiento para la Compañía Taxpacayacu S.A, en un área de 25,00 metros de la longitud x 2,40 metros de ancho, área total de 60, 00 metros

4. En sesión extraordinaria, realizada el 12 de diciembre de 2017, la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, procede a realizar el análisis de toda la documentación, con la presencia del Concejal Javier Pazmiño y Vicealcaldesa Evelin Ormaza, Presidente e Integrante respectivamente de la referida Comisión; conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Jorge Acaro, Delegado del Procurador Sindico; Dra. María Isabel Galarza, Comisaria Municipal; Arq. Gustavo Tarapues, Delegado del Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Ing. Francisco Torres, Jefe de Catastros Urbano y Rural, en la que se resolvió realizar la inspección en el sitio, adjuntar la Resolución No. 007 -DIR-MTS-EP-2017, de la Mancomunidad de Tránsito de Sucumbíos EP y realizar el Informe para Concejo Municipal.

5. La Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Técnicos del GADMLA, se trasladaron al sitio en la parroquia Pacayacu, donde se realizó la inspección conjuntamente con los socios y representantes de la Compañía Taxpacayacu S.A, en la que se constató el área de parqueadero que se mantendrá una franja de protección de 5,00 metros a partir del paso cebra señalada en la vía, además los socios y Representantes de la Compañía en referencia manifestaron su agradecimiento por la oportunidad y el derecho al trabajo.

Por los antecedentes expuestos la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, luego del análisis correspondiente, por mayoría **RESUELVE: sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe el Informe N° 44 DP-GADMLA, de fecha 07 de diciembre de 2017, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz Plaza, Director de Gestión de Planificación del GADMLA**

Que, en el sexto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del quince de diciembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 020 - CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación de vía pública para parada de la COMPAÑÍA TAXPACAYACU S.A. en la parroquia Pacayacu;



Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Vicealcaldesa y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 020 - CSPTMSC-2017, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación de vía pública para parada de la COMPAÑIA TAXPACAYACU S.A. en la parroquia Pacayacu.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre 15, 2017

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



STA. CECILIA

DURENO